

Acta Complementaria de la Comisión Paritaria Nivel Particular sector Nodocente
Acuerdo N° 9 de fecha 05/10/2022.

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Diego CONTE y Alicia SEGURA, designados por Resolución del H. Consejo Superior N° 05/22, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Yara VIERA, en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas remitidos por la Parte Empleadora, Parte Trabajadora y la estructura a cargo de los procesos:

1. Toma conocimiento:

Renuncia al cargo Nodocente.

2. Convalidación de gestiones:

2.1. Formalización de Acuerdos Paritarios - Incorporación de Personal.

2.2. Cambio de Personal Nodocente al agrupamiento Administrativo.

3. Tratamiento:

3.1. Presentación Personal Nodocente: Solicitud ampliación días Licencia por atención de familiar enfermo.

3.2. Propuesta modificación ordenamiento funcional Departamentos Académicos.

3.3. Dirección General de Legal y Técnica: Solicitud incorporación de personal - Técnico-profesional.

1. Toma conocimiento: Las partes toman conocimiento de las renuncias al cargo Nodocente, de los sres. Mónica Mazzina, Alejandra Martín y Laura Bellini.

2. Convalidación de gestiones: Las partes convalidan las gestiones efectuadas por la Dirección de Gestión del Personal Nodocente a saber: a) Formalización de ingresos, acordados por la Comisión Paritaria, conforme se detalla en el Anexo I de la presente, y b) Cambio al agrupamiento Administrativo de Personal Nodocente del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, conforme se detalla en el Anexo II de la presente

3. Tratamiento:

3.1. Analizada la presentación efectuada por la trabajadora Morena Baldelli, los antecedentes de análogos casos y lo determinado por la Reglamentación Particular homologada por Resolución CS N° 23/2009 del Artículo 103° Inciso 19) "Casos No Previstos" del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, las partes convienen autorizar la licencia extraordinaria que demande la atención de familiar - hijo menor a cargo período 2022.

Por otra parte, respecto de la solicitud de extensión de días para la atención de familiar - Padre a cargo, las partes convienen autorizar el usufructo de los días de Licencia Anual Ordinaria generada durante el corriente año, pudiendo fraccionar la misma, debiendo presentar en la Dirección General de Personal, en cada oportunidad la debida justificación de autoridad médica competente.

3.2. Teniendo en cuenta la propuesta de modificación del ordenamiento funcional de los Departamentos Académicos presentada por la Parte empleadora, y considerando que la Parte Trabajadora se encuentra abocada con los superiores jerárquicos de los Departamentos Académicos en la elaboración de una propuesta, de acuerdo a los servicios que a esas dependencias le corresponde prestar a la Institución, sin superponer dichas funciones con las asignadas a las estructuras centralizadas del sector Nodocente y que esta Unidad con fecha 31 de agosto de 2022 encomendó a la División de Procesos y Circuitos Administrativos conjuntamente con las responsables jerárquicas de los Departamentos Académicos efectúen la revisión de los procesos transversales a las cuatro unidades académicas, proceso que no ha sido culminado a la fecha, las partes acuerdan como punto de partida para la elaboración de las propuestas la jerarquización de las funciones mediante la asignación a cada Unidad Académica de una Dirección, cargo categoría dos (2) y una División Despacho de Dirección, categoría cuatro (4), continuando con el tratamiento del tema en la próxima reunión.

3.3. Analizada la presentación ampliatoria del requerimiento de un cargo de personal Nodocente efectuada por la sra. Directora General de Legal y Técnica, las partes acuerdan

atender la necesidad mediante la asignación de un (1) cargo categoría cuatro (4) agrupamiento Técnico-Profesional para desempeñar funciones de abogado, encomendado a la Dirección de Gestión de Personal Nodocente las gestiones y procesos necesarios para la formalización de medida.

--Siendo las doce horas veinticinco minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

.....
Diego CONTE
Parte Empleadora

.....
Alicia SEGURA
Parte Empleadora

.....
Yara VIERA
Parte Trabajadora

.....
Juan CUEVAS
Parte Trabajadora